



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 SET 2019

Res. H N° 1518/19

Expte. N° 4.843/19

VISTO:

La Nota N° 2300-19 mediante la cual Mauricio GIMÉNEZ, Delegado de la **Escuela de Historia**, solicita ayuda económica para la participación de estudiantes de la carrera en las **“XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia”**, a realizarse en la **Universidad Nacional de Catamarca** entre los días del 2 al 4 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante adjunta nómina de cuarenta y cinco de estudiantes (45), con sus respectivos estados curriculares, y justifica su pedido de ayuda financiera en la necesidad de cubrir gastos inherentes al viaje y la participación en las actividades respectivas;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** avala el pedido presentado por los alumnos;

QUE de acuerdo al Reglamento de Ayuda Económica a Alumnos, solamente treinta y cinco (35) alumnos solicitantes cumplen con los requisitos para acceder al beneficio;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** mediante Despacho N° 103/19, aconseja otorgar a los alumnos habilitados la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$32.300,00), del Fondo de Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10-09-19)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$32.300,00) destinada a solventar parcialmente la asistencia de treinta y cinco (35) alumnos a las **“XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia”**, a realizarse en la **UNCa.** desde el 02 al 04 del próximo mes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de las sumas de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) y PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700,00), por cada alumno asistente o expositor, respectivamente, que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Rubén Emilio CORREA, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para** ..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

..//

Res. H. N° **1518/19**

Estudiantes (de la Escuela de Historia), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa